



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 173



viernes, 11 de septiembre de 2026

C.V.E.: BOPBUR-2026-173

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto, como personal funcionario, incluida en la oferta de empleo público del año 2025 3

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de archivero bibliotecario, como personal funcionario, incluida en la oferta de empleo público del año 2023 6

UNIDAD DE CULTURA

Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2026 10

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Bases y convocatoria de subvenciones en materia deportiva para clubes y entidades deportivas de base, para la temporada 2026-2027 12

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para cubrir en propiedad dos plazas de trabajador social, mediante concurso oposición libre 15

Ampliación en tres plazas más de las plazas convocadas para cubrir en propiedad el proceso selectivo de trabajador/a social, mediante concurso oposición libre 18

Modificación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas de trabajador/a social, mediante el sistema de concurso-oposición libre 19

Ampliación de una plaza más de las plazas convocadas para cubrir en propiedad el proceso selectivo de auxiliar técnico cultural, mediante concurso-oposición libre 20

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Cuenta general del ejercicio de 2025	21
Concurso para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.892	22

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2026	23
--	----

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Subasta para el arrendamiento de la explotación del local destinado a bar y vivienda municipal	24
--	----

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación de la contratación de dos plazas de peón de limpieza, como personal laboral fijo discontinuo	25
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Cuenta general del ejercicio de 2025	26
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2026	27
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026	28

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Convocatoria para la elección de juez de paz titular	29
--	----

JUNTA VECINAL DE EZQUERRA

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 102, de fecha 2 de junio de 2026 sobre la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026	30
---	----

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Cuenta general del ejercicio de 2025	31
--------------------------------------	----



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución número 8934/2026, de fecha 4 de septiembre, el vicepresidente primero de la entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia en resolución número 7943/2023, de 3 de agosto, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto, que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA
DE ARQUITECTO CORRESPONDIENTE AL TURNO DE NUEVO INGRESO
DE PERSONAL FUNCIONARIO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO
PÚBLICO DEL AÑO 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Resolución de la Vicepresidencia Primera de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 47, de 10 de marzo de 2026, la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario y personal laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso, entre las que se encuentra una plaza de arquitecto, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2025, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria aludida.

Esta Vicepresidencia Primera al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Recursos Humanos, mediante decreto número 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con indicación del plazo de subsanación de diez días hábiles, que en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los declarados excluidos y a quienes consideren debieran figurar en la lista, quedando, en todo caso, la admisión condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1. BARQUÍN DE LA FUENTE, NEREA	***9837**
2. BARTOLOMÉ ARCONADA, M. ^a BELÉN	***5513**
3. COSGAYA RODRÍGUEZ, ÁLVARO	***2937**
4. ESCUDERO ROBLA, MARIO	***1962**



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
5. HERAS VIDAURRE, ELENA	***6468**
6. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, ELENA	***9706**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO
1. ALBA ELÍAS, JESÚS M. ^a	***5586**	C.N. / V.N.
2. ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN, SILVIA M. ^a	***2993**	C.N. / V.N.
3. ARDANAZ MACAYA, ERIKA	***2109**	C.N. / V.N.
4. BARQUÍN CUERVO, DELIA M. ^a	***5066**	C.N. / V.N.
5. BOMBÍN TAMAYO, ELENA	***0526**	T.N. / C.N. / V.N.
6. CALVETE VILLADANGOS, RUBÉN	***1403**	C.N. / V.N.
7. DÍEZ CANTERO, FERNANDO	***7874**	C.N. / V.N.
8. GARCÍA HURTADO, JOSÉ	***8198**	C.N. / V.N.
9. GARCÍA MATILLA, IVÁN	***9197**	C.N. / V.N.
10. GARCÍA REDONDO, ELENA	***0834**	C.N. / V.N.
11. GIMÉNEZ SOLANO, MÓNICA	***5718**	C.N. / V.N.
12. GÓMEZ ALZAGA, MÍRIAM	***2700**	C.N. / V.N.
13. HERRERO PERUCHA, M. ^a REBECA	***9275**	C.N. / V.N.
14. LOMAS ORTEGA, SILVIA M. ^a	***6564**	C.N. / V.N.
15. LOZANO RAMÍREZ, MARGARITA	***7002**	C.N. / V.N.
16. MAMBRILLA CABAÑAS, RUTH	***0129**	C.N. / V.N.
17. MATÉ DEL RINCÓN, LAURA	***6810**	C.N. / V.N.
18. MINGO DE PABLO, ANA ROSA	***2892**	C.N. / V.N.
19. MONEO ARAUS, MONSERRAT	***5176**	V.N.
20. MORALES DOS RAMOS, ROSANA ANDREA	***8001**	C.N. / V.N.
21. PEINADOR PASCUA, FRANCISCO	***1901**	C.N. / V.N.
22. RUANO HERNANSANZ, MIGUEL ÁNGEL	***1413**	C.N. / V.N.
23. SANTOS IBÁÑEZ, ISIDRO	***1086**	C.N. / V.N.
24. SOBRINO ÁLVAREZ, VÍCTOR JOSÉ	***7044**	C.N. / V.N.

T.N.: no cumple o no indica la titulación exigida.

C.N.: no indica carnet de conducir clase B.

V.N.: no indica disponibilidad de vehículo.

Segundo. – Hacer pública, asimismo, la composición del tribunal calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Carlos García Güemes.

Suplente: D.^a Mónica Mediavilla Pascual.



– Vocales:

Titular: D.^a Ana Belén Cabezón Santa Ana.

Suplente: D. Antonio Cámara Alarcón.

Titular: D.^a Nuria M.^a Morán Fernández.

Suplente: D.^a M.^a Dolores Díaz-Pisón Carcedo.

Titular: D.^a Míriam Barros Martín.

Suplente: D. José Ignacio Vegas Miguel.

– Secretario:

Titular: D.^a Alicia Descalzo Pino.

Suplente: D.^a M.^a Luján Renuncio Gutiérrez.

A efectos del abono de indemnizaciones que por razón de servicio correspondan a los miembros del tribunal y personal colaborador que proceda, y habida cuenta del número de aspirantes y de las características del proceso selectivo, se estima en 15 el número de sesiones previsibles a celebrar por el citado órgano.

Tercero. – Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo el día 20 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en el aula 1, del edificio del Consulado del Mar, paseo del Espolón, número 14, 09003 Burgos.

Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Entidad.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución número 8959/2026, de fecha 4 de septiembre, el vicepresidente primero de la entidad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia en resolución número 7943/2023, de 3 de agosto, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de archivero bibliotecario, que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE
ARCHIVERO BIBLIOTECARIO CORRESPONDIENTE AL TURNO DE NUEVO
INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO
PÚBLICO DEL AÑO 2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Resolución de la Vicepresidencia Primera de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 167, de 5 de septiembre de 2025, la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario y personal laboral fijo correspondientes al turno de nuevo ingreso, entre las que se encuentra una plaza de archivero bibliotecario, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2023, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria aludida.

Esta Vicepresidencia Primera al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Recursos Humanos, mediante decreto número 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con indicación del plazo de subsanación de diez días hábiles, en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los declarados excluidos y a quienes consideren debieran figurar en la lista, quedando, en todo caso, la admisión condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1. ÁLVAREZ HERRERA, CLARA	***0323**
2. CARREÑO VIDAL, MANUEL	***1802**
3. CORTÉS FAID, CARLOS	***1711**
4. CUÑADO GARCÍA, CLARA	***4628**



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
5. FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, DAVID	***5719**
6. FONFRÍA SOLABARRIETA, ANA	***1406**
7. GARCÍA ENCINAS, DANIEL	***2673**
8. GONZÁLEZ CUESTA, ROCÍO	***0701**
9. GONZÁLEZ PASCUAL, ESTEFANÍA	***0604**
10. GONZÁLEZ TOVAR, JOSÉ ANTONIO	***4672**
11. GUTIÉRREZ PUYUELO, CRISTINA PILAR	***7212**
12. HERNÁNDEZ REGIDOR, MARINA	***4306**
13. LÁZARO PASCUAL, LOURDES	***5917**
14. LÓPEZ CRUZ, MÓNICA	***3886**
15. MANRIQUE GONZÁLEZ, JULIA	***6572**
16. MARTÍNEZ MARTÍN, IGNACIO	***8265**
17. MEDIAVILLA SORIA, ÁLVARO	***6623**
18. MIGUEL DE LA CRUZ, SANDRA	***8615**
19. MIGUEL FRECHILLA, CRISTINA	***3437**
20. OLALLA MARTÍN, RUBÉN	***6927**
21. PUENTE GARCÍA, ALBERTO	***7724**
22. RUBIO MAHAMUD, JORGE	***1326**
23. SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	***7681**
24. SANTAMARÍA MIGUEL, RAQUEL	***8247**
25. SANZ ALADRO, FEDERICO	***6866**
26. SOMOVILLA PEÑA, M. ^a ÁNGELES	***3848**
27. TIRÓN TIRÓN, IOANA CEZARA	***4701**
28. VILLAR OVIEDO, CELIA	***0888**
29. VILLAREJO SÁNCHEZ, NADIA	***0698**
30. ZALDÍVAR FERNÁNDEZ, LAURA	***4663**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO
1. ALMARZA ALONSO, PAULA	***0260**	T.N.
2. ALONSO CIDONCHA, LEIRE	***9641**	T.N.
3. ALONSO GONZÁLEZ, M. ^a TRINIDAD	***6285**	T.N.
4. ALONSO PUENTE, M. ^a MERCEDES	***7017**	T.N.
5. ANDRÉS MUÑOZ, JORGE	***1550**	T.N.
6. ARTIGUE BARRIO, JOSÉ ANTONIO	***0378**	T.N.
7. CADENAS INCLÁN, MAITE	***6647**	T.N.
8. CARRASCO SAINZ, SILVIA	***1042**	T.N.
9. CASTRESANA LÓPEZ, ÁLVARO	***6384**	T.N.
10. DÍEZ FONTANEDA, M. ^a JOSÉ	***4537**	T.N.
11. DOMÍNGUEZ ARROYO, ROBERTO	***6118**	T.N.



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO
12. ELIZONDO DEL HOYO, M. ^a ASUNCIÓN	***6377**	T.N.
13. GARCÍA CALVO, RICARDO	***0510**	F.P.
14. GARCÍA RIVAS, BELÉN	***5806**	T.N.
15. GRACIA MONTOYA, GUILLERMO	***0546**	T.N.
16. GUTIÉRREZ GARCÍA, DIANA	***6103**	T.N.
17. GUTIÉRREZ ORTEGA, MÓNICA	***8223**	T.N.
18. GUTIÉRREZ ORTEGA, NEREA	***8222**	T.N.
19. JIMÉNEZ ANTÓN, ELSA	***6589**	T.N.
20. LÓPEZ VICENTE, MICHELLE	***8334**	T.N.
21. MARIANI ARCURI, FLORENCIA DENISE	***6684**	T.N.
22. MARTÍNEZ PEÑACOBIA, MARGARITA	***4302**	T.N.
23. MARTÍNEZ VALIENTE, ELENA	***8217**	T.N.
24. MOLINERO GUTIÉRREZ, ESTHER	***2434**	T.N.
25. MONTES SASTRE, M. ^a ENCARNACIÓN	***7235**	T.N.
26. MORADILLO GARCÍA, RAQUEL	***6712**	T.N.
27. MOVILLA DÍEZ, CELIA LIBERTAD	***1378**	T.N.
28. ORTIZ AGUILAR, M. ^a LORETO	***2567**	T.N.
29. PÉREZ HERNAIZ, HUGO ANTONIO	***3221**	T.N.
30. QUINTANA ARRIBAS, MARÍA	***9215**	T.N.
31. TAMAYO DEL VAL, CAROLINA	***6804**	T.N.
32. TOBAR DÍEZ, CARMEN LAURA	***6885**	T.N.
33. UNDIANO ALCALDE, SARA	***1958**	T.N.

F.P.: presentación fuera de plazo (no subsanable).

T.N.: no cumple o no indica la titulación exigida.

N.N.: no cumple requisito de nacionalidad requerido en la base segunda, apartado a).

Segundo. – Hacer pública, asimismo, la composición del tribunal calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. José Luis M.^a González de Miguel.

Suplente: D.^a Ana Isabel Rilova Palacios.

– Vocales:

Titular: D. Fernando Martín Rodríguez.

Suplente: D. Ignacio González de Santiago.

Titular: D. Basilio Villacorta Fernández.

Suplente: D.^a Juncal Zamorano Rodríguez.

Titular: D.^a Olaia Rueda Mata.

Suplente: D. Fernando Cardero Elso.



– Secretario:

Titular: D.^a Rebeca Pérez Manjón.

Suplente: D.^a Marina Muñoz Plaza.

A efectos del abono de indemnizaciones que por razón de servicio correspondan a los miembros del tribunal y personal colaborador que proceda, y habida cuenta del número de aspirantes y de las características del proceso selectivo, se estima en 15 el número de sesiones previsibles a celebrar por el citado órgano.

Tercero. – Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo el día 20 de octubre de 2026, a las 10,00 horas, en el edificio de Formación y Empleo de la Diputación de Burgos, sito en paraje Fuentes Blancas, s/n, 09193 Burgos.

Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Entidad.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2026.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«9. – Expediente 2025/00063526L. Resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos 2026.

Vista la propuesta presentada por la presidenta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, doña Raquel Contreras López, de fecha 23 de agosto de 2026 y puesto que con fecha 30 de marzo de 2026 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 61 la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico de la provincia de Burgos 2026.

Atendiendo a las bases de la convocatoria y tal como se indica en la estipulación séptima, vista la propuesta de resolución formulada por la comisión de valoración, la Junta de Gobierno acordará una resolución provisional que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Unidad de Cultura para general conocimiento de los beneficiarios iniciales y de los solicitantes excluidos o no admitidos, otorgándoles un plazo de diez días para presentar alegaciones, antes de proceder a la resolución final.

Con fecha 20 de julio de 2026, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico de la provincia de Burgos 2026.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 diputados que asisten a la sesión, acuerda:

Primero. – Desestimar la alegación del Ayuntamiento de San Vicente del Valle, según informe técnico que se adjunta al expediente.

El Ayuntamiento de San Vicente del Valle presenta una alegación con fecha 22 de julio donde solicita se revise el procedimiento de concurrencia y se otorgue la subvención de acuerdo a la puntuación técnica obtenida. Hecha la comprobación por parte de los servicios técnicos de la unidad, se desestima la alegación al no haber respondido al requerimiento de subsanación remitido por esta unidad con fecha 7 de mayo.

Segundo. – Aprobar la resolución definitiva y conceder la subvención a los 31 ayuntamientos que se contemplaban en la resolución provisional publicada con fecha 20 de julio de 2026.



Tercero. – Disponer el gasto y autorizar el pago de las subvenciones relacionadas por un importe total de 270.000,00 euros, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3361.462.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2026, según documento RC número 12026000067598.

Cuarto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo ésta los efectos oportunos de la notificación individualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 45 1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

Quinto. – Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima Comisión de Educación y Cultura que se celebre».

En Burgos, a 7 de septiembre de 2026.

La vicesecretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes de fecha 26 de agosto de 2026 por el que se aprueban las bases y convocatoria que han de regular las subvenciones en materia deportiva para clubes y entidades deportivas de base del municipio de Burgos para la temporada 2026/2027.

BDNS (Identif.): 927448.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927448>).

Primero. – Beneficiarios.

1. Mediante este procedimiento se convoca, mediante el sistema de concurrencia competitiva, la concesión de ayudas destinadas a las siguientes actividades, en función de la valoración determinada en el artículo 8:

a) La participación en competiciones de orden nacional e internacional y organizadas por las federaciones deportivas o clubes deportivos.

b) La organización y/o ejecución de actividades, torneos y eventos deportivos con carácter de continuidad y federado.

c) La organización y/o ejecución de actividades deportivas dirigidas a colectivos con diversidad funcional.

2. No serán objeto de ayuda, aquellas actividades que, de manera directa o indirecta, sean sufragadas por cualquier otro concepto presupuestario de este ayuntamiento; tampoco será objeto de ayuda las actividades que realicen los clubes o asociaciones deportivas dependientes de instituciones públicas. Los clubes o entidades que se presenten a la convocatoria de subvenciones a clubes con proyección y hayan sido admitidos o tengan firmado un contrato de patrocinio con el Ayuntamiento de Burgos quedarán descartados de esta convocatoria. Asimismo, no podrán participar aquellas entidades que tengan suscrito un contrato de filialidad o similar con alguna entidad que ya perciba subvención, contrato de patrocinio o ayuda municipal.

3. Para las subvenciones concedidas por este ayuntamiento y sus organismos autónomos superiores a 3.000 euros, con el fin de garantizar el interés público de la finalidad que se persigue y en atención a los beneficiarios de las mismas, se establece con carácter general el anticipo establecido en estas bases, salvo en aquellas líneas que por razones sociales o humanitarias quede acreditada la necesidad de establecer un porcentaje diferente.



4. No se concederá subvención alguna a aquellas entidades incursas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

5. No se concederán subvenciones a entidades cuyas cuentas justificativas no hayan sido aprobadas por este ayuntamiento. Sin perjuicio de que una vez efectuada la aprobación, puedan ser concedidas.

Segundo. – Objeto.

Constituye el objeto de la subvención las ayudas a los clubes y entidades deportivas de base de la ciudad de Burgos, que cumplan la condición de beneficiarios según lo establecido en las bases que regulan la convocatoria.

Tercero. – Bases reguladoras.

Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2026.

Cuarto. – Cuantía.

Para hacer frente a dicho gasto, existe crédito en la aplicación presupuestaria siguiente:

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 23:59 horas del vigésimo día natural (incluidos sábados, domingos y festivos), a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. – Otros datos.

Podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria:

a) Los clubes y las asociaciones deportivas inscritas en la sección correspondiente del Registro de Entidades Deportivas, Censos de Actividades y Equipamientos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuya fecha de inscripción sea anterior a la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria en al menos un año y que participen en competiciones oficiales en la temporada anterior a la presente convocatoria. No podrán solicitar subvenciones aquellas entidades dependientes de alguna institución pública.

b) No se podrá conceder subvención a aquellas entidades incursas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

c) Ninguna entidad que haya percibido subvención en temporadas anteriores podrá concurrir a la presente convocatoria si no ha justificado debidamente las cantidades otorgadas en convocatorias anteriores en los plazos legalmente establecidos.

d) Quedan excluidos de esta convocatoria todos los clubes deportivos que dispongan de un contrato de patrocinio con el Ayuntamiento de Burgos o entidad dependiente de estos clubes o sociedades anónimas deportivas.

e) Para poder participar en esta convocatoria, los clubes deportivos deberán acreditar no mantener deudas con el Ayuntamiento de Burgos.



La presente convocatoria distribuirá sus cantidades en quince apartados, a cada uno de los cuales se le asignará como máximo el siguiente porcentaje sobre el total del presupuesto económico asignado y que será el siguiente:

- Ajedrez: 0,7%.
- Atletismo: 8%.
- Baloncesto: 12%.
- Boxeo: 1%.
- Ciclismo: 1%.
- Esgrima: 4%.
- Fútbol: 45%.
- Gimnasia: 1,5%.
- Natación: 1,8%.
- Patinaje: 2,5%.
- Diversidad funcional: 4%.
- Rugby: 3,5%.
- Voleibol: 1,3%.
- Waterpolo: 1,7%.
- Resto de deportes: 12%.

Para las subvenciones que se otorguen a cada entidad en cuantía superior a 3.000 euros, se procederá a efectuar los pagos según se establezca en las bases de ejecución del presupuesto. Debiendo realizarse el segundo pago previa justificación de la cuantía financiada en su totalidad. En todo caso, se llevará a cabo la justificación según las reglas contenidas en las presentes bases. A sensu contrario, las que sean igual o inferiores a dicha cantidad, se efectuará en un único pago.

En Burgos, a 26 de agosto de 2026.

La Presidencia del Consejo de Administración
del Servicio Municipalizado de Deportes
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Decreto de Alcaldía

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de abril de 2026, se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de trabajador/a social de este ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Dicha lista fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 86 de fecha 8 de mayo de 2026. Tras la finalización del plazo de diez días hábiles para subsanar o reclamar, en su caso, y una vez revisada la documentación presentada.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo expuesto, resuelve:

1.º – Aprobar el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, resultando de la siguiente manera por orden de actuación:

ADMITIDOS/AS TURNO LIBRE	
N.º ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	ANDRÉS ANGULO, BEGOÑA
2	ANGULO LÓPEZ, DE VALLEJO, ISABEL
3	BARCINA VILLANUEVA, CAROLINA
4	CAMPOS NEGRAL, ELENA
5	CASTILLO GAYO, MARÍA
6	CRESPO SAIZ, ALMUDENA
7	DEHESA GONZÁLEZ, BEATRIZ
8	DÍAZ SANZ, SHEILA
9	FERNÁNDEZ VASCO, ESTÍBALIZ
10	FERRADAL BARTOLOMÉ, MARTA
11	FONTECHA POLO, CRISTINA
12	GALARRETA GONZÁLEZ, ROSA ISABEL
13	GARCÍA EZQUERRO, CARMEN
14	GÓMEZ URBINA, MIGUEL
15	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, BEATRIZ
16	GONZÁLEZ MALLO, ANA BELÉN
17	GUERRA GARCÍA, LUCÍA
18	HERNÁNDEZ SÁEZ DE SANTAMARÍA, CLARA
19	HIGUERO LÁZARO, MARÍA
20	LABRADOR DÍEZ, MARÍA PAULA
21	MARTÍNEZ LUMBRERA, MARÍA ROSARIO
22	MARTÍNEZ PÉREZ, HERNAR



N.º ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
23	MEDIAVILLA ELVIRA, CRISTINA
24	MEDIAVILLA VALLINAS, VERÓNICA
25	MIGUEL DE FAUS, PAULA
26	MUÑOZ CRESPO, ELVIRA
27	NAVARRO ALONSO, MIREYA
28	NAVARRO RUIZ, MAITANE
29	OLIVA LÓPEZ, VIRGINIA
30	ORTEGA BARBERO, BERTA
31	ORTÚN GARCÍA, SANDRA
32	PALMA RENTERÍA, ICÍAR
33	PASCUAL MARTÍN, JOSE IGNACIO
34	PÉREZ RUBIO, LAURA
35	DEL POZO GONZALO, SANDRA
36	RODRÍGUEZ ESTÉBANEZ, PAULA
37	RODRÍGUEZ GIL, ELSA
38	SÁNCHEZ MORENO DE LA FUENTE, RODRIGO NÓRAX
39	SANTAMARÍA MORO, ELENA
40	SOLANAS GALILEA, JUDIT
41	SUÁREZ ABECIA, ALBA
42	TREJO DÍEZ, PAULA
43	URBIETA CONDE, AMAYA
44	UTRILLA RUIZ, BLANCA
45	VALLEJO DURÁN, ANA ROSA
46	VALLEJO TORRECILLA, RUTH ANGÉLICA
47	VELA PABLOS, SARA

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ABEDRAVO MACÍAS, EVELYN EUGENIA	SUBSANA FUERA DE PLAZO
GONZÁLEZ DEL REY, LAURA	FALTA DNI

2.º – Nombrar el tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria que estará integrado de la siguiente forma:

– Presidente:

Titular: Natalia Gómez Rubio.

Suplente: Elena San José Dieguez.

– Vocal 1:

Titular: Marta Gómez Fernández.

Suplente: Silvia González Hurtado.



– Vocal 2:

Titular: Luis Delgado Mariscal.

Suplente: Susana Santamaría Cavia.

– Vocal 3:

Titular: M.^a Jesús González García.

Suplente: Saray González Caloca.

– Vocal secretario:

Titular: María Veleda Sotillo.

Suplente: Carolina García García.

La recusación de los miembros del tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º – El comienzo del concurso tendrá lugar el día 29 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, en la sala de permanentes de la casa consistorial del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sita en plaza de España, n.º 8.

4.º – El primer ejercicio de la oposición, tendrá lugar el día 19 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas en el centro cívico «Raimundo Porres», sito en avenida República Argentina, n.º 93, C.P. 09200 de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo manda y firma la Alcaldía.

En Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz

En Miranda de Ebro, a 31 de agosto de 2026.

El secretario,
José Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Ampliación de tres plazas más en la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, 2 plazas vacantes de trabajador social de este ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de octubre de 2025, acordó aprobar las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, 2 plazas vacantes de trabajador/a social del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 207, de fecha 3 de noviembre de 2025 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 208, de fecha 29 de octubre de 2025.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2026, se acordó aprobar la oferta de empleo público de 2026. La oferta de empleo público del año 2026 incluye tres plazas de trabajadores sociales.

Por lo que, aprobada la oferta de empleo público para el año 2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 140 de fecha 28 de julio de 2026 y de conformidad con la base primera de las bases reguladoras de la convocatoria procede ampliar en tres plazas más, las plazas vacantes convocadas en la convocatoria de trabajadores sociales por concurso-oposición libre, pasando a ser cinco las plazas convocadas.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 25 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Ampliar en tres plazas más, las vacantes convocadas en la convocatoria de trabajadores sociales por concurso-oposición libre, pasando a ser cinco las plazas convocadas.

En Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Modificación de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, 2 plazas vacantes de trabajador/a social del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Visto, que, por medio de acuerdo de Gobierno Local, de fecha 25 de agosto de 2026, órgano competente para resolver de acuerdo al acuerdo de delegación de competencias de la señora alcaldesa de fecha 20 de junio de 2023, se acuerda modificar las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, 2 plazas vacantes de trabajador social del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Por lo dicho anteriormente se procede a modificar las bases, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 207, de fecha 3 de noviembre de 2025 y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 208, de fecha 29 de octubre de 2025.

Donde dice en la base séptima:

Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de sesenta (60) preguntas con respuestas múltiples que versará sobre el contenido de los bloques I y II del temario con la siguiente distribución:

a) Bloque I: materias comunes. Quince (15) preguntas relacionadas con las materias de los temas 1 al 18.

b) Bloque II: materias específicas. Cuarenta y cinco (45) preguntas relacionadas con las materias de los temas 19 al 59.

Debe decir:

Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito un cuestionario de sesenta (60) preguntas con respuestas múltiples que versará sobre el contenido de los bloques I y II del temario con la siguiente distribución:

a) Bloque I: materias comunes. Quince (15) preguntas relacionadas con las materias de los temas 1 al 14.

b) Bloque II: materias específicas. Cuarenta y cinco (45) preguntas relacionadas con las materias de los temas 15 al 62.

En Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Ampliación de una plaza más en la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, 1 plaza vacante de auxiliar técnico cultural de este ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de enero de 2026 acordó aprobar las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, 1 plaza vacante de auxiliar técnico cultural del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Las bases reguladoras de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 22, de fecha 3 de febrero de 2026 y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 16, de fecha 26 de enero de 2026.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2026, se acordó aprobar la oferta de empleo público de 2026. La oferta de empleo público del año 2026 incluye una plaza de auxiliar técnico cultural.

Por lo que, aprobada la oferta de empleo público para el año 2026 y publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 140, de fecha 28 de julio de 2026 y de conformidad con la base primera de las bases reguladoras de la convocatoria procede ampliar en una plaza más, las plazas vacantes convocadas en la convocatoria de auxiliar técnico cultural por concurso-oposición libre, pasando a ser dos las plazas convocadas.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 25 de agosto de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Ampliar en una plaza más, las plazas vacantes convocadas en la convocatoria de auxiliar técnico cultural por concurso-oposición libre, pasando a ser dos las plazas convocadas.

En Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Moncalvillo, a 27 de agosto de 2026.

El alcalde,
Juan Ángel Elvira Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Resolución del Ayuntamiento de Moncalvillo, de fecha 25 de agosto de 2026, por la que se procede a la convocatoria de concurso para adjudicación de aprovechamiento cinegético BU-10.892 (Burgos).

De conformidad con la resolución del Ayuntamiento de Moncalvillo, de fecha 25 de agosto de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del aprovechamiento del coto de caza BU-10.892, mediante arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento Moncalvillo.
2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento del coto de caza BU-10.892. Temporadas cinegéticas 2026-2027/2030-2031.
3. – *Procedimiento:* concurso, con varios criterios de adjudicación.
4. – *Importe del arrendamiento por anualidad, mejorable al alza:* 10.209,16 euros, más IVA.
5. – *Presentación de ofertas:* se presentarán en el Ayuntamiento de Moncalvillo, calle Santa Marina, s/n, C.P. 09691 Moncalvillo. En el plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a la documentación exigida en el correspondiente pliego de condiciones.
6. – *Apertura de ofertas:* el primer martes hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 9:00 horas.
7. – *Documentación e información:* sede electrónica del Ayuntamiento de Moncalvillo (dirección <https://moncalvillo.sedelectronica.es>). En Ayuntamiento de Moncalvillo, calle Santa Marina, s/n. Teléfono de contacto 947 391 096 (los martes de 9:00 a 14:00 horas).

En Moncalvillo, a 28 de agosto de 2026.

El alcalde,
Juan Ángel Elvira Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2026 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2026 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montorio para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Montorio, a 31 de agosto de 2026.

El alcalde,
Faustino Serna Prieto



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Licitación para el arrendamiento de cantina

El Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, ha aprobado el PCAP que regirá el arrendamiento de la explotación del local destinado a bar y la vivienda municipal.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Pedrosa de Duero.

2. – *Presentación de documentación:* presencial en el Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, de miércoles a viernes, en horario de 10:30 a 14:00 horas.

Correo electrónico: pedrosadeduero@diputaciondeburgos.net

Sede electrónica: <https://pedrosadeduero.sedelectronica.es/>

3. – *Tipo:* arrendamiento del bar.

4. – *Tramitación:* subasta.

5. – *Precio de licitación:* 4.200 euros, cuota anual.

En Pedrosa de Duero, a 4 de septiembre de 2026.

La alcaldesa,
María Antonia González Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso, en base a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público de la convocatoria de dos plazas como personal laboral fijo discontinuo de peón de limpieza, contrato a tiempo parcial de 26 horas semanales, en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, se propone la formalización del contrato como personal laboral fijo discontinuo a favor de:

<i>Identidad del aspirante</i>	<i>NIF</i>
1. D. ^a María Pilar Elvira Elvira	***2613**

Declarar desierta la segunda de las plazas ofertadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Salas de los Infantes, a 4 de septiembre de 2026.

La alcaldesa,
Ada Marcos Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villafranca Montes de Oca, a 31 de agosto de 2026.

El alcalde,
Vicente Barrio Solórzano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD1 para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente MOD1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villafranca Montes de Oca, a 31 de agosto de 2026.

El alcalde,
Vicente Barrio Solórzano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA MONTES DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 631.880,00 euros y el estado de ingresos a 631.880,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villafranca Montes de Oca, a 31 de agosto de 2026.

El alcalde,
Vicente Barrio Solórzano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Elección de juez de paz titular

Próximo a finalizar, en el mes noviembre, el mandato de juez de paz titular de este municipio, corresponde al Pleno del ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, con arreglo a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* ser español, mayor de edad, residente en Villayerno Morquillas, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Documentación a presentar:* los interesados presentarán solicitud acompañada de copia de DNI, y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo y lugar de presentación de solicitudes:* el plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este ayuntamiento, bien presencialmente (lunes, miércoles y jueves), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales del ayuntamiento.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

A 31 de agosto de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Eva Rubio Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EZQUERRA

Corrección de errores

Corrección de errores del anuncio de información pública de aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2026 de la Junta Vecinal de Ezquerria.

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 102, de fecha martes, 2 de junio de 2026, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: «13 de junio de 2026».

Debe decir: «13 de mayo de 2026».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

En Ezquerria, a 2 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,
Raúl Ausucua González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villoruebo, a 3 de septiembre de 2026.

El alcalde pedáneo,
Javier Arnaiz Delgado